



**Puerto  
Vallarta**

**Secretaría  
General**

Secretaría General

Pleno 0396/2025

Punto 7.12

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de

fecha 12 de Noviembre

de 2025

**Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 12 doce de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo edilicio número 0278/2016 aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 de noviembre del año 2016, mediante el cual se autorizó otorgar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el inmueble identificado con el número 51 del padrón de bienes inmuebles de propiedad del Municipio, con una superficie de 8,861.25 m<sup>2</sup>, con domicilio en Avenida Paseo de Las Palmas número 105, Colonia Barrio Santa María, por un término de 20 años, única y exclusivamente para modificar el número segundo del apartado de puntos de acuerdo, del acuerdo edilicio número 0278/2016; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0389/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo edilicio número 0278/2016 aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 de noviembre del año 2016, mediante el cual se autorizó otorgar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el inmueble identificado con el número 51 del padrón de bienes inmuebles de propiedad del Municipio, con una superficie de 8,861.25 m<sup>2</sup>, con domicilio en Avenida Paseo de Las Palmas número 105, colonia Barrio Santa María, por un término de 20 años, única y exclusivamente para modificar el número segundo del apartado de puntos de acuerdo, del acuerdo edilicio número 0278/2016.

**Notifíquese.-**

#### **ATENTAMENTE**

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de  
Enfermedades Infecciosas"**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2025**

**Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General**

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO  
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.  
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx